||||

Dependencia: ALRCT- GA / GTH- DATH-14052

Fecha elaboración: 26 de mayo de 2024

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como misión ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios clase I en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional y Escuela José María Córdova “ESMIC” y otras entidades que integran el Grupo Social y empresarial del Sector Defensa, GSED.

Que la Coordinación de abastecimientos y servicios de la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2024, requiere atender el parte de los soldados que prestan su Servicio Militar en cada una de las diferentes Unidades Militares ubicados en la dentro de la jurisdicción de la Regional Centro, la cual comprende la Ciudad de Bogotá D.C., los Departamentos de Cundinamarca, Vichada (Marandúa), Boyacá (Tunja, Duitama, Sogamoso, Samacá y Chiquinquirá), Leticia (Amazonas), para el suministro de la alimentación que se entrega en cada uno de los Comedores de Tropa y CADS administrados por la Regional Centro y en concordancia con la Tabla de Porciones establecidas en los contratos interadministrativos, se realiza solicitud para la elaboración de los estudios y documentos previos e iniciar el trámite para adelantar un proceso Selección Abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para la contratación del **SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta y administra 23 Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C, los Departamentos de Cundinamarca, Marandúa (Vichada), Boyacá (Tunja, Duitama, Samacá, Sogamoso y Chiquinquirá) y Leticia (Amazonas), por lo que se hace necesario contratar dicho suministro para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos”.

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.

En atención a los considerandos anteriores, con el fin de cumplir con la misión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de selección abreviada por subasta inversa, con el objeto de garantizar el **SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Con la publicación de los Estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además, estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autopista Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota - Cundinamarca).

## ANTECEDENTES

Lo anterior, apoyado en el objetivo específico y fundamental de las Unidades de Negocio las cuales tienen por objeto suministrar oportunamente comida caliente en línea y otros bienes a las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa.

Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-JELOG-2022 celebrado entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es “suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES, ALUMNOS y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica condiciones propias del servicio requerido para la vigencia 2024.

Contrato Interadministrativo No. 00002-ARC-JOLA-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Jefatura de operaciones Logísticas Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es “Abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación”.

Contrato Interadministrativo No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es “Abastecimiento de estancias, de alimentación para el personal de soldados y alumnos, de las Unidades Militares del Ejército Nacional”.

Contrato Interadministrativo No. 198-BASPC-19-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional- ESMIC- BASPC19 y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es “Suministro de alimentación de alumnos y soldados de la escuela militar GR. JOSE MARIA CORDOVA Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No 19”.

**2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A**

**LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

**1.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** Los bienes del objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|
| E | 50 | 19 | 27 | 00 | Platos combinados empaquetados |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

La determinación, de las especificaciones técnicas, para el "**SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Son las establecidas en la ficha técnica y corresponde a la siguiente descripción:

| No. | DESCRIPCION | PRESENTACION | NORMA TECNICA |
|---|---|---|---|
| 1 | TAMAL CORRIENTE 200 A 300 GRS SIN HOJA | UNIDAD | FICHA TÉCNICA |
| 2 | TAMAL ESPECIAL 350 A 400 GRS SIN HOJA | UNIDAD | FICHA TÉCNICA |
| 3 | ENVUELTO DE MAZORCA X 150 GRS | UNIDAD | FICHA TÉCNICA |
| 4 | LECHONA X 200 GRS | UNIDAD | FICHA TÉCNICA |

Revisar Anexo No. 1 ficha técnica

**Nota:** En el evento de requerirse otras presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluirlas, mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado efectuado por el supervisor del contrato y aprobado por el Director Regional.

## CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

| REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|
| **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** | La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de **TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA** por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.<br><br>La verificación se realizará con la experiencia registrada en el RUP y la presentación de las copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del |

presente proceso de contratación (los cuales deben ser los mismos registrados en el RUP). Los documentos deben relacionar la siguiente información:

a) Objeto en caso de que se allegue contrato.
b) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación.
c) Valor ejecutado.
d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos.
e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar tamales, envueltos de mazorca y lechona, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II, se encuentre registrado en los contratos reportados en el RUP, el código hasta tercer nivel.

**CODIGOS UNSPSC A EVALUAR**.

| N° | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1. | 501927 | Platos combinados empaquetados |

**Nota 1:** Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial para este proceso.

**Nota 2:** La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en Cámara de Comercio, Registro Único de Proponentes, las cuales deberán estar vigente al momento de la publicación de la oferta en plataforma SECOP II

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, con el código de

| | |
|---|---|
| | clasificación de productos solicitado para la presente convocatoria.<br><br>**NOTAS GENERALES**<br><br>En caso que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**. |
| **PLAN DE SANEAMIENTO** | El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26; en cada uno de los programas el plan de saneamiento básico y realizar las capacitaciones necesarias al personal, sobre la calidad de los alimentos desde su producción, comercialización, preparación y consumo, es por ello, debe adjuntar dicho documento firmado y aprobado. |
| **CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD** | Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones (establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato) expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con concepto favorable o favorable condicionado, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.<br><br>Si el proponente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar documentación (Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con concepto favorable o favorable condicionado, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) de quien le provee los productos, junto con documentación donde se demuestre el vínculo contractual del comercializador y/o distribuidor con la empresa productora.<br><br>Documentos a adjuntar según resolución 2674 de 2013; articulo 3 definiciones, adjuntar los documentos relacionados;<br><br>**CONCEPTO SANITARIO**. (Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.) favorable o favorable con observación<br><br>**PERMISO SANITARIO**. (Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano.) Vigente. |

<table>
<tr><td>CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA</td><td>Debe ser suscrita por el oferente, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del Contrato. Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico)</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADOS MÉDICOS</td><td>Debe adjuntar Certificado médico menor a 11 meses de emitido; certificado por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, Estado de salud.<br>En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.<br><br>El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos,<br><br>Nota 1: El oferente debe relacionar el personal operativo (mínimo 5) al cual se le realiza los exámenes médicos y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS</td><td>Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega.</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS</td><td>El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de los siguientes productos:<br><br><table><tr><td>No.</td><td>DESCRIPCION</td></tr><tr><td>1</td><td>Tamal Corriente de 200 a 300 Gr sin hoja</td></tr><tr><td>2</td><td>Envuelto de mazorca * 150 Gr</td></tr><tr><td>3</td><td>Lechona * 200 Gr.</td></tr></table><br>Expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias, y acreditado por la ONAC con referencia al objeto del contrato, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013.<br><br>Nota 1: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | de los productos contratados.<br><br>Nota 2: Los análisis deberán tener como maximo seis (6) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta. |
| **VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS** | El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y lo siguiente:<br>• Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos.<br>• El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal.<br>• Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente.<br>Nota 1: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido.<br>Nota 2: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los Exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales. |
| **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA** | El oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega); esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares. |
| **FACTOR LOGÍSTICO (VEHÍCULOS)** | De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe allegar certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual deben allegar documentación de mínimo tres (3) vehículos los cuales deben contar con sistema de refrigeración o congelación (TERMOKING) y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir las rutas de los comedores de tropa de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, y el centro de almacenamiento y Distribución CADS de Cota y demás unidades militares según los puntos de entrega del contrato<br>La documentación que deben allegar es la siguiente:<br>➢ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de Salud y/o autoridad competente y concepto favorable vigente, donde se mencione que transporta productos en cadena de refrigeración o congelación. De conformidad con la |

| | |
|---|---|
| | Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. “Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento.”<br><br>Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato. |
| **CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA** | El oferente sea fabricante, productor y/o distribuidor deberá allegar el formulario No. 7 ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las Fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.<br><br>Nota 1: La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato. |
| **CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS** | Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los dos (2) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último. |
| **DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS** | El futuro proponente en documento aparte suscrito por el representante legal y/o su apoderado deberá presentar un certificado emitido por una empresa que preste el servicio del manejo de residuos, donde acredite la disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante la ejecución del contrato; de igual forma la clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables. |

**2.2 PRESUPUESTO OFICIAL:** La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Cuenta con un presupuesto de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($690.000.000) IVA Incluido e impuesto saludable, para los productos que aplique.**

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9924 del 29 de

Mayo de 2024, distribuido así:

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC | VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO |
|---|---|---|---|---|---|
| VIVCOM VIVERES COMEDORES | A-05-01-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios | PROPIOS | 20 | CSF | $ 600.000.000 |
| VIVCOM VIVERES CADS | A-05-01-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios | PROPIOS | 20 | CSF | $ 90.000.000 |

**Nota 1:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto oficial asignado.

**Nota 2:** Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto de una Unidad de Negocio a otra y entre los rubros del catálogo, con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio.

**Nota 3:** La facturación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a la medida que la entidad requiera los productos para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos o hasta el plazo de ejecución del contrato lo primero que ocurra). Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los productos contratados es el supervisor designado por la entidad.

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los productos, objeto del presente proceso deberán suministrarse previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

**NOTA:** El oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato de suministro, que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas.

**2.6 LUGAR DE ENTREGA:**

La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios que se relacionan a continuación:

**EN BOGOTA, CUNDINAMARCA:**

| N° | COMEDORES DE TROPA | PUNTO DE ENTREGA | DIRECCIÓN | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COMEDOR N° 2 | BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 15 BACATA. **(BASPC 13-** | CALLE 106 CON 9. | BOGOTÁ D.C. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **PM15).** | | |
| 2 | COMEDOR N° 3 | GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADA N° 10 TEQUENDAMA. **(GMTEQ).** | CARRERA 7 CON 106. | BOGOTÁ D.C. |
| 3 | COMEDOR N° 4 | BATALLÓN POLICÍA MILITAR N° 13. **(PM13).** | CARRERA 50 18-06. | BOGOTÁ D.C. |
| 4 | COMEDOR N° 6 | BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 37 GUARDIA PRESIDENCIAL. **(BIGUP).** | CALLE 8 N° 6-25. | BOGOTÁ D.C. |
| 5 | COMEDOR N° 7 | BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JUAN M. ROSILLO. **(BAMAN).** | CALLE 19 SUR N° 6-40. | BOGOTÁ D.C. |
| 6 | COMEDOR N° 8 | ESCUELA DE ARTILLERÍA **(ESART).** | KM. 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA. | BOGOTÁ D.C. |
| 7 | COMEDOR N° 10 | ESCUELA LOGÍSTICA **(ESLOG).** | CARRERA 1 ESTE SUR N° 10-50. | BOGOTÁ D.C. |
| 8 | COMEDOR N° 12 | COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO FAC **(CAMAN).** | CARRERA 5 N° 2-91 VÍA BARRO BLANCO. | MADRID (Cundinamarca). |
| 9 | COMEDOR N° 13 | BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES **(ESCOM).** | BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15. | FACATATIVA (Cundinamarca). |
| 10 | COMEDOR N° 14 | BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N°13 “UBALA” **(BAEEV-13).** | KM. 2 VÍA GACHETA - UBALA | UBALA (Cundinamarca). |
| 11 | COMEDOR N° 16 | CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA **(BITER-13).** | KM. 16 VÍA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA. | USME (Cundinamarca). |
| 12 | COMEDOR N° 21 | AVIACIÓN EJÉRCITO **(BAAS).** | AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6. | BOGOTÁ D.C. |
| 13 | COMEDOR N° 23 | BATALLÓN DE SANIDAD **(BASAN).** | CARRERA 50 N° 18-92. | BOGOTÁ D.C. |
| 14 | COMEDOR No 24 | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES **(CAN).** | CARRERA 54 No 26-25 PRIMER PISO | BOGOTA D.C. |
| 15 | COMEDOR N° 26 | GRUPO AÉREO DEL ORIENTE **“(GAORI)”** MARANDÚA VICHADA | AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6. | BOGOTÁ D.C. |
| 16 | COMEDOR N° 27 | COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR **(CATAM).** | AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6. | BOGOTÁ D.C. |

## EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CADS

| N° | PUNTO DE ENTREGA | DIRECCIÓN | DEPARTAMANTO Y/O MUNICIOPIO |
|---|---|---|---|
| 1 | CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN | AUTOPISTA MEDELLÍN KILOMETRO 2.5 VEREDA PARCELAS DEL MUNICIPIO DE COTA, PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 | COTA-CUNDINAMARCA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | BODEGA NO.1 | |
| 2 | ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CÓRDOBA" ESMIC | CALLE 80 # 32-04 | BOGOTÁ D.C |
| 3 | BATALLON DE INFANTERÍA DE MARINA N°70 – BIM 70 | CARRERA 69 # 51-31 | BOGOTÁ D.C |
| 4 | CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC | CALLE 64 No 4-21 BARRIO CHAPINERO. | BOGOTÁ D.C |
| 5 | CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC | CRA. 61 # 96- 02, BOGOTÁ, BARRIO LOS ANDES CERCA A CAFAM DE LA FLORESTA. | BOGOTÁ D.C |

**EN BOYACA (CHIQUINQUIRA, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y SAMACA)**

| N° | COMEDORES DE TROPA | PUNTO DE ENTREGA | DIRECCIÓN | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COMEDOR N° 17 | BATALLÓN DE SERVICIOS No. 1 **(BASPC 1).** | KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO | TUNJA - BOYACÁ |
| 2 | COMEDOR N° 18 | GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS **(GMSIL).** | VEREDA BONZA | DUITAMA - BOYACÁ |
| 3 | COMEDOR N° 19 | BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 1 TARQUI **(BATAR).** | KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS | SOGAMOSO - BOYACÁ |
| 4 | COMEDOR N° 20 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 45 SUCRE **(BISUC).** | KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA | CHIQUINQUIRA - BOYACÁ |
| 5 | COMEDOR No 25 | CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO 1 **(BITER 1).** | VEREDA LOMA REDONDA, MUNICIPIO DE SAMACA | SAMACA-BOYACA |

**EN AMAZONAS (LETICIA)**

| N° | COMEDORES DE TROPA | PUNTO DE ENTREGA | DIRECCIÓN | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COMEDOR No. 9 | GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA | KM. 3, ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO | LETICIA - AMAZONAS |
| 2 | COMEDOR No. 22 | BATALLON DE SERVICIOS No. 26 | AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO | LETICIA - AMAZONAS |

**Nota 1:** En casos excepcionales y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega y solicitudes de suministros extras, previa coordinación del supervisor con el contratista.

**Nota 2:** Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del Contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 04:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrada a los Batallones de las Diferentes Unidades Militares relacionados en los cuadros anteriores.

**Nota 3:** Para el ingreso y posterior entrega de los pedidos a los **COMEDORES DE TROPA N°21 AVIACIÓN EJÉRCITO, COMEDOR N° 26 GAORI Y COMEDOR COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR N°27,** el proveedor deberá informar al supervisor del contrato con un día de

anterioridad, los datos del vehículo y personal que ingresará, para las autorizaciones de ingreso.

**Nota 4:** Las entregas para el **COMEDOR DE TROPA N° 26 GAORI MARANDÚA – VICHADA**, se realizarán en las instalaciones del Comedor de Tropa N° 27 CATAM – Aeropuerto Militar –Puerta N° 6 Bogotá D.C.; estas entregas se deben efectuar de acuerdo a la disponibilidad del vuelo de apoyo de la Fuerza Aérea, lo cual será debidamente informado por el supervisor.

**Nota 5:** Los pedidos y/o productos deberán ser autorizados únicamente por el Supervisor del contrato de la Regional Centro, por medio de correo electrónico.

## 2.8 FORMA DE PAGO:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las entrega realizada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes documentos:

1. Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

   De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

   Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

   En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – *Facturador electrónico (Emisor)* en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021 y las precondiciones establecidas en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación".

2. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la

conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

**NOTA 1:** En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO**, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

**NOTA 2:** Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

**NOTA 3:** La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

**NOTA 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES**, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

**NOTA 5:** El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

**NOTA 6:** Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

**NOTA 7:** El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

**NOTA 8:** Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo

que el Ministerio de Hacienda y Crédito público disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

**NOTA 9:** La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se constituirán como cuentas por pagar de acuerdo a la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagrado dicho PAC.

**2.9 CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato a suscribirse es de suministro.

**2.10 ORDENADOR DEL GASTO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 027 del 11 de enero de 2023, Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 y Resolución 721 del 24 de mayo de 2023, de acuerdo a la cuantía del presente proceso, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante un proceso de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Modalidad Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes no hay alguno suscrito que permita la satisfacción de la necesidad de la Entidad, por medio del suministro de productos objeto del presente proceso contractual.

Por otra parte, los bienes de común utilización se han definido como aquellos bienes pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades, es por ello que en las

vigencias anteriores se ha adquirido los bienes objeto de este proceso convirtiéndolos en una contratación frecuente.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía inferior a los $5.352.338.092, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo, puede ser susceptible de la limitación a Mipyme, contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

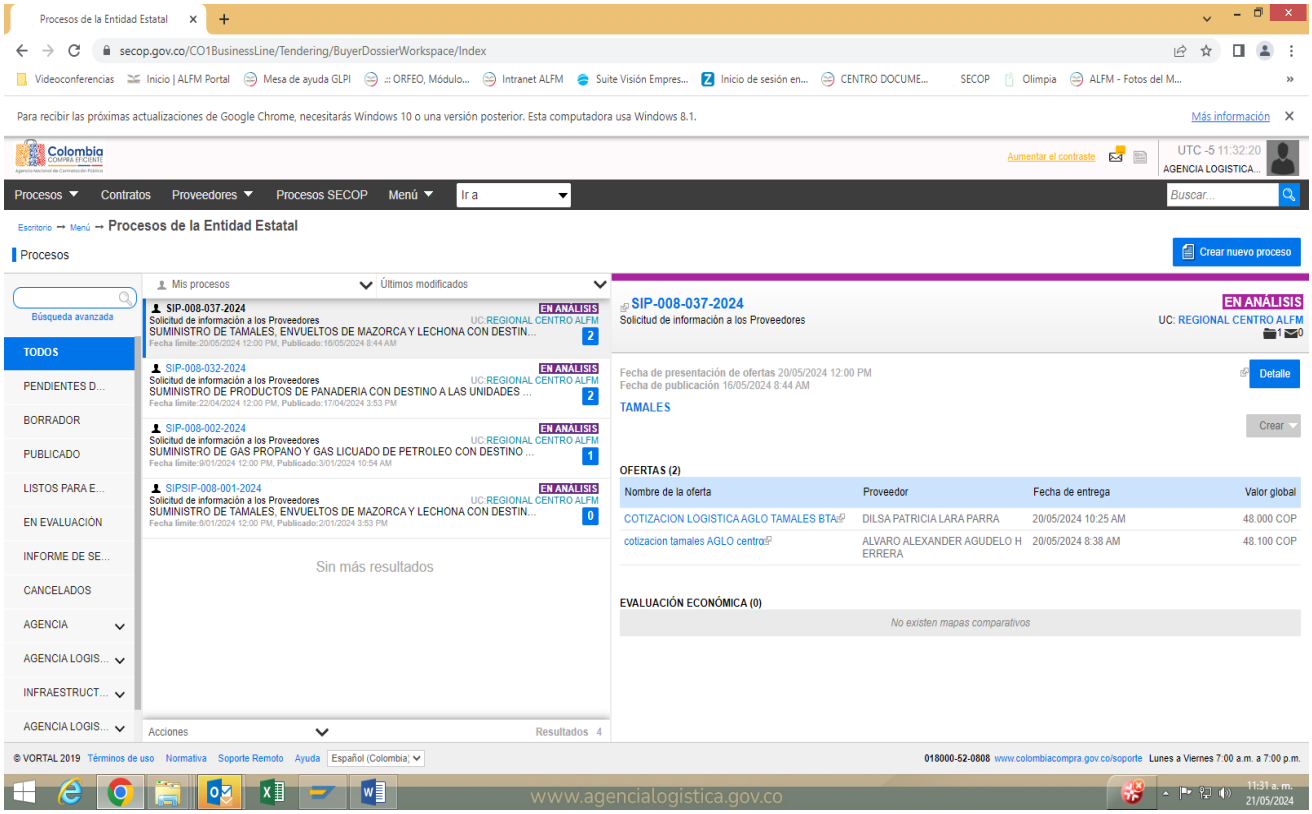
> *"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"*

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1 Análisis del Sector Económico:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico empleó la modalidad de solicitud de cotizacion con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario, se realizo solicitud de cotizacion mediante secop II, donde se recibieron dos cotizaciones de las empresas CONDISABOR-DILSA PATRICIA LARA PARRA y ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA.

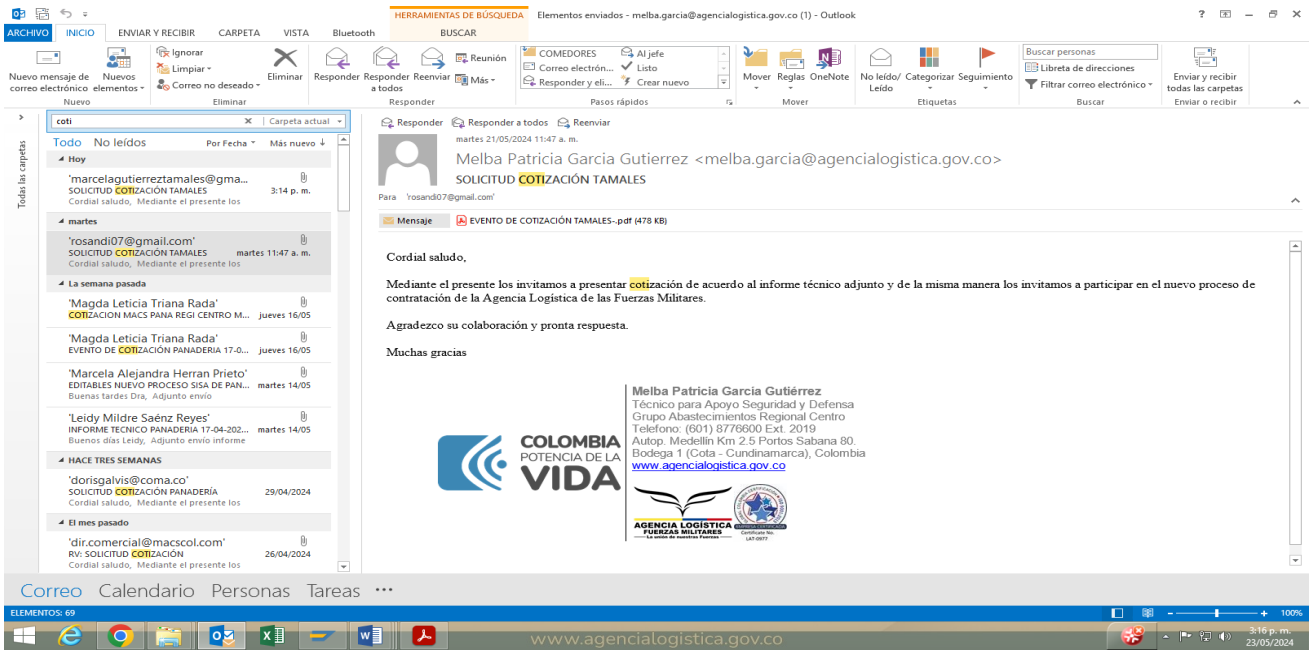
.

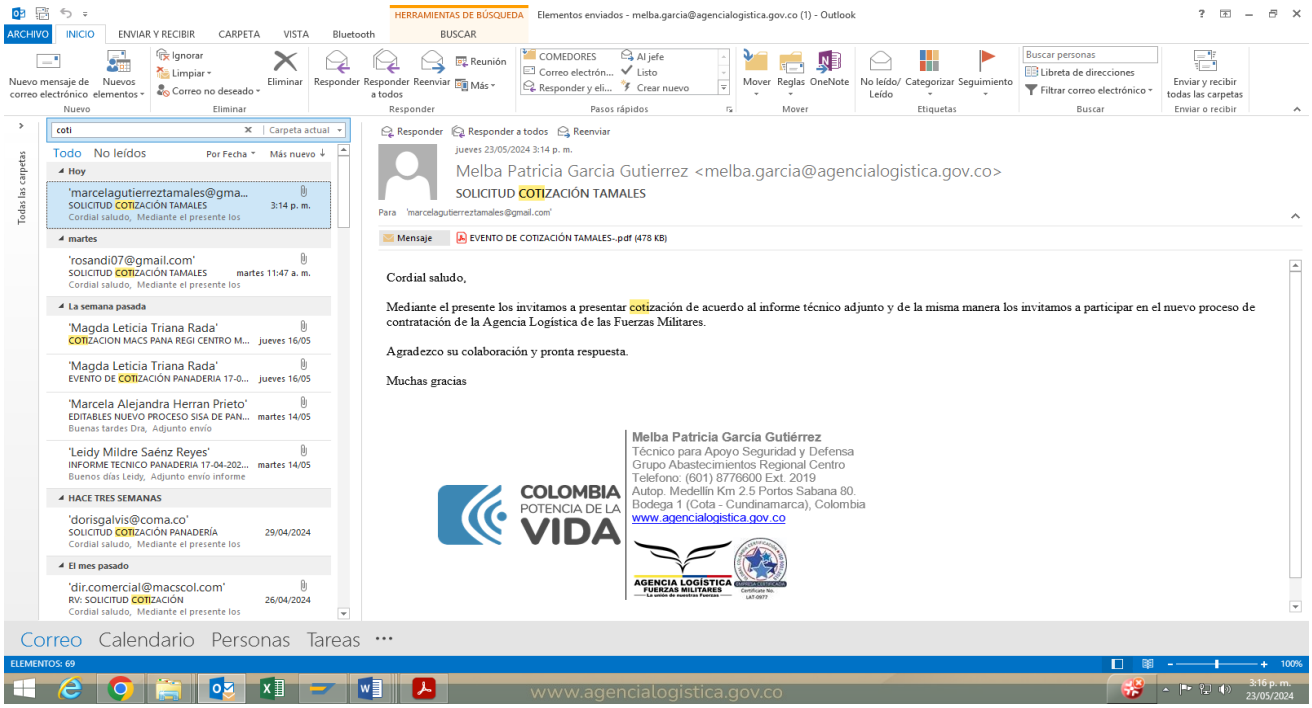



Adicionalmente se realiza solicitud de cotización mediante correo electrónico institucional, a varias empresas, de las cuales presentaron cotización las siguientes:

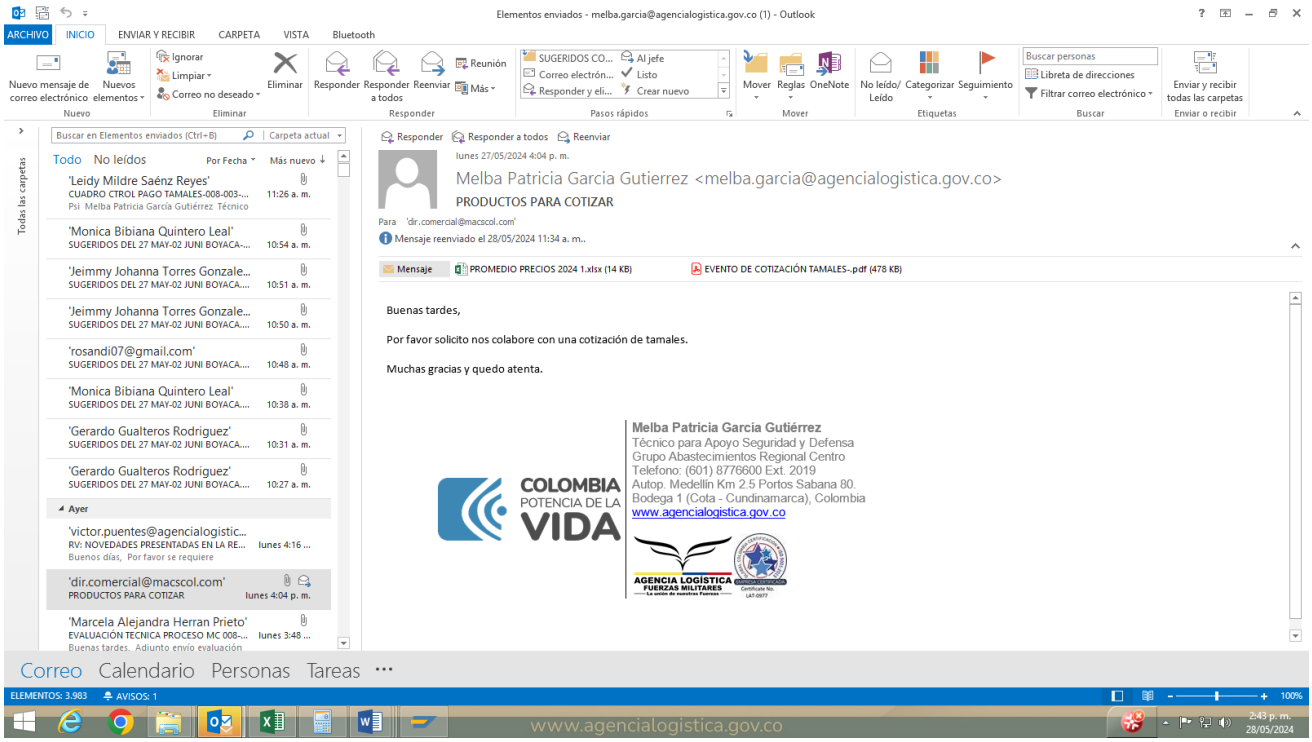
- JHON FERNEY MAYORGA LOZANO
- CBC COMERCIALIZAMOS
- TAMALES TOLIMENSES LA CUQUEÑA

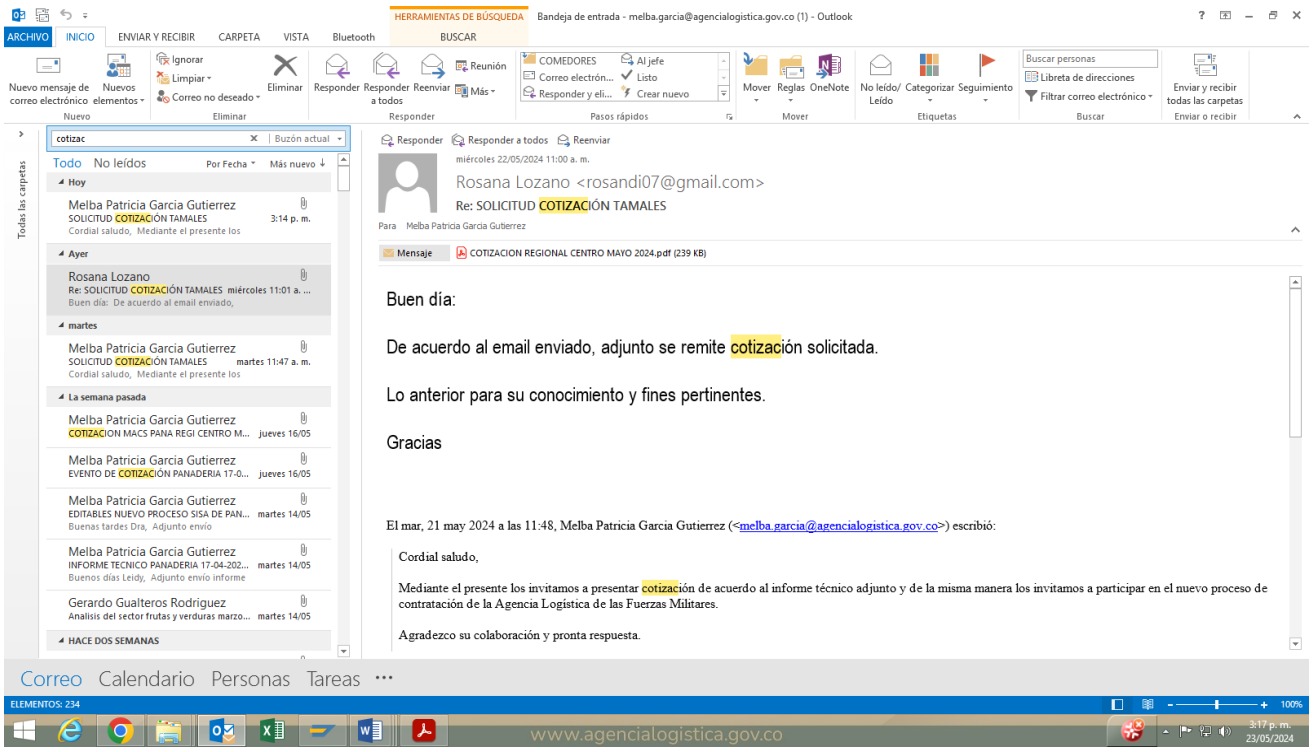
.


HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA
Elementos enviados - melba.garcia@agencialogistica.gov.co (1) - Outlook
ARCHIVO
INICIO
ENVIAR Y RECIBIR
CARPETA
VISTA
Bluetooth
BUSCAR
Responder
Responder a todos
Reenviar
Eliminar
Mover
Reglas
OneNote
Categorizar
Seguimiento
coti
Carpeta actual
Todo
No leídos
Por Fecha
Más nuevo
Hoy
'marcelagutierreztamales@gma...
SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES
3:14 p. m.
martes
'rosandi07@gmail.com'
SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES
martes 11:47 a. m.
La semana pasada
'Magda Leticia Triana Rada'
COTIZACION MACS PANA REGI CENTRO M...
jueves 16/05
'Magda Leticia Triana Rada'
EVENTO DE COTIZACIÓN PANADERIA 17-0...
jueves 16/05
'Marcela Alejandra Herran Prieto'
EDITABLES NUEVO PROCESO SISA DE PAN...
martes 14/05
'Leidy Mildre Saénz Reyes'
INFORME TECNICO PANADERIA 17-04-202...
martes 14/05
HACE TRES SEMANAS
'dorisgalvis@coma.co'
SOLICITUD COTIZACIÓN PANADERÍA
29/04/2024
El mes pasado
'dir.comercial@macscol.com'
RV: SOLICITUD COTIZACIÓN
26/04/2024
martes 21/05/2024 11:47 a. m.
Melba Patricia Garcia Gutierrez <melba.garcia@agencialogistica.gov.co>
SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES
Para 'rosandi07@gmail.com'
Mensaje
EVENTO DE COTIZACIÓN TAMALES-.pdf (478 KB)
Cordial saludo,
Mediante el presente los invitamos a presentar cotización de acuerdo al informe técnico adjunto y de la misma manera los invitamos a participar en el nuevo proceso de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Agradezco su colaboración y pronta respuesta.
Muchas gracias
Melba Patricia Garcia Gutiérrez
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa
Grupo Abastecimientos Regional Centro
Telefono: (601) 8776600 Ext. 2019
Autop. Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80.
Bodega 1 (Cota - Cundinamarca), Colombia
www.agencialogistica.gov.co
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
Correo
Calendario
Personas
Tareas
ELEMENTOS: 69
www.agencialogistica.gov.co
3:16 p. m.
23/05/2024

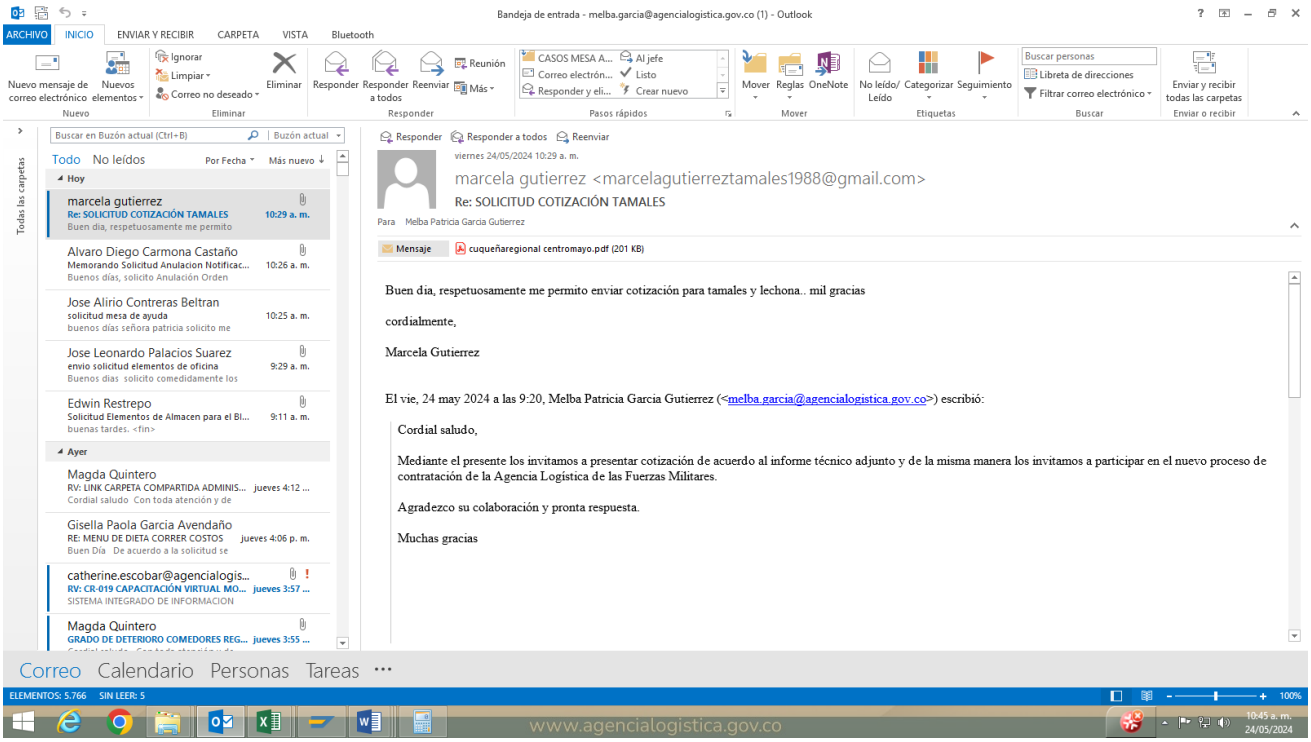

HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA
Elementos enviados - melba.garcia@agencialogistica.gov.co (1) - Outlook
ARCHIVO
INICIO
ENVIAR Y RECIBIR
CARPETA
VISTA
Bluetooth
BUSCAR
Responder
Responder a todos
Reenviar
Eliminar
Mover
Reglas
OneNote
Categorizar
Seguimiento
coti
Carpeta actual
Todo
No leídos
Por Fecha
Más nuevo
Hoy
'marcelagutierreztamales@gma...
SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES
3:14 p. m.
martes
'rosandi07@gmail.com'
SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES
martes 11:47 a. m.
La semana pasada
'Magda Leticia Triana Rada'
COTIZACION MACS PANA REGI CENTRO M...
jueves 16/05
'Magda Leticia Triana Rada'
EVENTO DE COTIZACIÓN PANADERIA 17-0...
jueves 16/05
'Marcela Alejandra Herran Prieto'
EDITABLES NUEVO PROCESO SISA DE PAN...
martes 14/05
'Leidy Mildre Saénz Reyes'
INFORME TECNICO PANADERIA 17-04-202...
martes 14/05
HACE TRES SEMANAS
'dorisgalvis@coma.co'
SOLICITUD COTIZACIÓN PANADERÍA
29/04/2024
El mes pasado
'dir.comercial@macscol.com'
RV: SOLICITUD COTIZACIÓN
26/04/2024
jueves 23/05/2024 3:14 p. m.
Melba Patricia Garcia Gutierrez <melba.garcia@agencialogistica.gov.co>
SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES
Para 'marcelagutierreztamales@gmail.com'
Mensaje
EVENTO DE COTIZACIÓN TAMALES-.pdf (478 KB)
Cordial saludo,
Mediante el presente los invitamos a presentar cotización de acuerdo al informe técnico adjunto y de la misma manera los invitamos a participar en el nuevo proceso de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Agradezco su colaboración y pronta respuesta.
Muchas gracias
Melba Patricia Garcia Gutiérrez
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa
Grupo Abastecimientos Regional Centro
Telefono: (601) 8776600 Ext. 2019
Autop. Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80.
Bodega 1 (Cota - Cundinamarca), Colombia
www.agencialogistica.gov.co
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
Correo
Calendario
Personas
Tareas
ELEMENTOS: 69
www.agencialogistica.gov.co
3:16 p. m.
23/05/2024

.


Elementos enviados - melba.garcia@agencialogistica.gov.co (1) - Outlook
Melba Patricia Garcia Gutierrez <melba.garcia@agencialogistica.gov.co>
PRODUCTOS PARA COTIZAR
Buenas tardes,
Por favor solicito nos colabore con una cotización de tamales.
Muchas gracias y quedo atenta.
Melba Patricia Garcia Gutiérrez
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa
Grupo Abastecimientos Regional Centro
Telefono: (601) 8776600 Ext. 2019
Autop. Medellin Km 2.5 Portos Sabana 80.
Bodega 1 (Cota - Cundinamarca), Colombia
www.agencialogistica.gov.co
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
Correo Calendario Personas Tareas
www.agencialogistica.gov.co


Bandeja de entrada - melba.garcia@agencialogistica.gov.co (1) - Outlook
Rosana Lozano <rosandi07@gmail.com>
Re: SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES
Buen día:
De acuerdo al email enviado, adjunto se remite cotización solicitada.
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Gracias
El mar, 21 may 2024 a las 11:48, Melba Patricia Garcia Gutierrez (<melba.garcia@agencialogistica.gov.co>) escribió:
Cordial saludo,
Mediante el presente los invitamos a presentar cotización de acuerdo al informe técnico adjunto y de la misma manera los invitamos a participar en el nuevo proceso de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Agradezco su colaboración y pronta respuesta.
Correo Calendario Personas Tareas
www.agencialogistica.gov.co

.




Se procedió a realizar el análisis de las cinco cotizaciones recibidas de las empresas CONDISABOR-DILSA PATRICIA LARA PARRA, ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA, JHON FERNEY MAYORGA LOZANO, CBC COMERCIALIZAMOS y TAMALES TOLIMENSES LA CUQUEÑA bajo la metodología de valor promedio, tomando los valores incluido el IVA:

| BOGOTA-CUNDINAMARCA, BOYACÁ, MARANDUA-VICHADA, CADS COTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | CONDISABOR | | | ALVARO ALEXANDER AGUDELO | | | JHON FERNEY MAYORGA | | | CBC COMERCILIZAMOS | | | LA CUQUEÑA | | | VR. PROMEDIO |
| | | | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL | |
| 1 | TAMAL CORRIENTE * 300 GR | UNDIDAD | 2.941,18 | 558,82 | 3.500 | 2.857 | 543 | 3.400 | 5.100 | 969 | 6.069 | 5.000 | 950 | 5.950 | 5.546 | 1.054 | 6.600 | 5.104 |
| 2 | TAMAL ESPECIAL * 400 GR | UNDIDAD | 3.781,51 | 718,49 | 4.500 | 3.992 | 758 | 4.750 | 5.600 | 1.064 | 6.664 | 5.400 | 1.026 | 6.426 | 6.050 | 1.150 | 7.200 | 5.908 |
| 3 | ENVUELTO * 150 GR | UNDIDAD | 1.260,50 | 239,50 | 1.500 | 1.513 | 287 | 1.800 | 2.500 | 475 | 2.975 | 2.200 | 418 | 2.618 | 3.277 | 623 | 3.900 | 2.559 |
| 4 | LECHONA * 200 GR | UNDIDAD | 12.184,87 | 2.315,13 | 14.500 | 10.924 | 2.076 | 13.000 | 13.000 | 2.470 | 15.470 | 12.800 | 2.432 | 15.232 | 13.866 | 2.634,5 | 16.500,5 | 14.940 |

| LETICIA - AMAZONAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | CONDISABOR | | | ALVARO ALEXANDER AGUDELO | | | JHON FERNEY MAYORGA | | | CBC COMERCILIZAMOS | | | LA CUQUEÑA | | | VR. PROMEDIO |
| | | | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL | |
| 1 | TAMAL CORRIENTE * 300 GR | UNDIDAD | 2.941,18 | 558,82 | 3.500 | 3.277 | 623 | 3.900 | 5.800 | 1.102 | 6.902 | 5.700 | 1.083 | 6.783 | 6.050 | 1.150 | 7.200 | 4.754 |
| 2 | TAMAL ESPECIAL * 400 GR | UNDIDAD | 3.781,51 | 718,49 | 4.500 | 4.412 | 838 | 5.250 | 6.000 | 1.140 | 7.140 | 5.800 | 1.102 | 6.902 | 6.639 | 1.261 | 7.900 | 5.327 |
| 3 | ENVUELTO * 150 GR | UNDIDAD | 1.260,50 | 239,50 | 1.500 | 1.681 | 319 | 2.000 | 2.800 | 532 | 3.332 | 2.550 | 485 | 3.035 | 3.529 | 671 | 4.200 | 2.364 |
| 4 | LECHONA * 200 GR | UNDIDAD | 12.184,87 | 2.315,13 | 14.500 | 11.765 | 2.235 | 14.000 | 13.700 | 2.603 | 16.303 | 13.550 | 2.575 | 16.125 | 14.706 | 2.794 | 17.500 | 13.181 |

La Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional desde el área de abastecimientos y estudio de estrategias de mercadeo y análisis de punto de equilibrio en ventas, determina como precio de referencia el precio promedio de los precios comparativos, Así:

| BOGOTA-CUNDINAMARCA, BOYACÁ, MARANDUA-VICHADA, CADS COTA | | | |
|---|---|---|---|
| No. | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VR. PROMEDIO |
| 1 | TAMAL CORRIENTE * 300 GR | UNDIDAD | 5.104 |
| 2 | TAMAL ESPECIAL * 400 GR | UNDIDAD | 5.908 |
| 3 | ENVUELTO * 150 GR | UNDIDAD | 2.559 |
| 4 | LECHONA * 200 GR | UNDIDAD | 14.940 |

| LETICIA - AMAZONAS | | | |
|---|---|---|---|
| No. | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VR. PROMEDIO |
| 1 | TAMAL CORRIENTE * 300 GR | UNDIDAD | 5.657 |
| 2 | TAMAL ESPECIAL * 400 GR | UNDIDAD | 6.339 |
| 3 | ENVUELTO * 150 GR | UNDIDAD | 2.813 |
| 4 | LECHONA * 200 GR | UNDIDAD | 15.686 |

Nota 1: El valor unitario de cada uno los ítems ofertados, NO debe superar el valor unitario de referencia por ítem establecido en los cuadros anteriores.

**Nota: El valor total promedio de cada uno los ítems ofertados, NO debe superar el valor total promedio (precios de referencia) por ítem establecidos.**

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

| *MODALIDAD DE SELECCIÓN* | *SUBCLASE* | | *TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE* | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *LICITACIÓN* | | | *PPC* | | | |
| | | | *SUBASTA INVERSA* | | | |
| *SELECCIÓN ABREVIADA* | *BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES* | | *PPC* | | | |
| | *SUBASTA INVERSA* | **X** | *MENOR PRECIO* | | | |
| | *MENOR CUANTÍA* | | *PPC* | | | |
| | *DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN* | | *PPC* | | | |
| | *ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO* | | | | | |
| *CONCURSOS DE MÉRITOS* | *CONSULTORÍA* | | *CALIDAD* | | | |
| | *CONCURSO ABIERTO* | | | | | |
| | *CURSO PRECALIFICADO* | | | | | |
| *CONTRATACIÓN DIRECTA* | *RESERVADA* | | *CONDICIONES DEL* | | | |
| | *EXCLUSIVA* | | | | | |
| | *PRESTACIÓN DE SERVICIOS* | | | | | |
| | *CIENCIA Y TECNOLOGÍA* | | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | *ARRENDAMIENTOS* | | *MERCADO* | |
| | *ADQUISICIÓN DE INMUEBLES* | | | |
| *MÍNIMA CUANTÍA* | CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA | | *MENOR PRECIO* | |

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico.

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de selección abreviada bajo el procedimiento subasta inversa, el ofrecimiento más favorable a la Entidad será aquella la del menor precio tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.2; en concordancia con la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

| | | |
|---|---|---|
| TÉCNICO | Verificación / Evaluación | Cumple /No cumple |
| JURÍDICO | Verificación | Habilitado / No habilitado |
| FINANCIERO | Verificar | Habilitado / No habilitado |
| ECONÓMICO | Evaluar | Menor precio una vez finalizada la subasta. |

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Técnico: Se verificará y evaluará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación habilitantes y de evaluación los cuales están soportados en el pliego de condiciones.
- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
- Financiero: Se verificará en el RUP el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio después de la subasta.

## 6.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1 - Generalidades del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

### ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de riesgos para el proceso de contrataciónd irigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

.

# Matriz de Riesgos

| n | clase | fuente | etapa | tipo | descripción | consecuencia de la ocurrencia del evento | probabilidad | impacto | valoración | categoría | ¿a quién se le asigna? | tratamiento/control a ser implementado | impacto después del tratamiento | | | | ¿afecta la ejecución del contrato? | responsable por implementar el | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | probabilidad | impacto | valoración | categoría | | | | | ¿cómo se realiza el monitoreo? | periodicidad |
| 1 | general | externo | contratación | operacional | no aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento | no legalización del contrato | 1 | 1 | 2 | bajo | contratista | garantía de seriedad de la oferta | 1 | 1 | 2 | bajo | no | ALFM | desde su adjudicación | hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | aporte de la garantía de cumplimiento | diario |
| 2 | general | externo | ejecución | operacional | incumplimiento total o parcial de las obligaciones | incumplimiento del objeto contractual | 2 | 2 | 4 | bajo | contratista | garantía de cumplimiento | 2 | 2 | 4 | bajo | si | supervisor | desde su adjudicación | hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | informe de supervisión | en la periodicidad señalada |
| 3 | general | externo | ejecución | operacional | incumplimiento de las obligaciones laborales | incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | bajo | contratista | garantía de pago de salarios y prestaciones sociales | 1 | 1 | 2 | bajo | si | supervisor | desde su adjudicación | hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | informe de supervisión | en la periodicidad señalada |
| 4 | general | externo | contratación | operacional | no suscripción del contrato | no ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional | 1 | 1 | 2 | bajo | contratista | garantía de la seriedad de la oferta | 1 | 1 | 2 | bajo | si | ALFM | desde su adjudicación | hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | contrato suscrito | diario |
| 6 | específico | externo | ejecución | operacional | vías de acceso | aumento del plazo de ejecución | 2 | 2 | 4 | Bajo | contratista | verificación de la periodicidad de la ocurrencia | 3 | 3 | 6 | Alto | si | contratista | desde su adjudicación | hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | verificación de la información por medios de comunicación | diario |
| 7 | específico | externo | planeación /selección/ contratación/ejecución | financiera | variación de precios y normatividad | falta de liquidez y condiciones de financiación | 3 | 4 | 7 | alto | contratista | análisis para la modificación de las condiciones contractuales | 3 | 4 | 7 | alto | si | contratista | desde su adjudicación | hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | verificación de la información permanente con el proveedor | diario |
| 8 | específico | externo | planeación /selección/ contratación/ejecución | regulatorio | cambio de legislación tributaria | nuevos tributos establecidos | 2 | 4 | 6 | alto | contratista | verificación normatividad tributaria | 2 | 4 | 6 | alto | si | contratista | desde su adjudicación | hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | verificación de la información por medios de comunicación | diario |
| 9 | específico | extremo | ejecución | operacional | Incumplimiento en la entrega de los bienes | Declaración de incumplimiento por parte de los clientes | 2 | 4 | 6 | alto | contratista | Realizar la solicitudes de pedido oportunamente | 2 | 4 | 6 | alto | si | contratista | desde su adjudicación | hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | informe de supervisión | diario |
| 10 | específico | externo | ejecución | económico | falta de calidad del bien a contratar | deficiencia en la ejecución del contrato | 3 | 5 | 8 | extremo | contratista | realizar pruebas de calidad en el momento de recibo | 3 | 5 | 8 | extremo | si | contratista | desde su adjudicación | hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | realizar pruebas de calidad | en el momento de recibir |

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

| TIPO DE RIESGO | AMPAROS EXIGIBLES | COBERTURA |
|---|---|---|
| Mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, | **Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta** | Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses. |

### 7.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

**Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

**Suficiencia Calidad del producto Suministrado:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

**Responsabilidad civil extracontractual:** Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente a 300 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

## 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03, expedido por Colombia Compra Eficiente, los elementos objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ALIANZA PACÍFICO** (Ley 1746 de 2014) | **CHILE** | SI | SI | SI (40) | NO |
| | **MÉXICO** | | NO | SI (40) | NO |
| | **PERÚ** | | SI | SI (40) | NO |
| **CANADÁ** (Ley 1363 de 2009) | | SI | NO | SI (40) | NO |
| **CHILE** (Ley 1189 de 2008) | | SI | SI | SI (40) | NO |
| **COREA** (Ley 1747 de 2014) | | SI | NO | SI (40) | NO |
| **COSTA RICA** (Ley 1763 de 2015) | | SI | SI | SI (40) | NO |
| **ESTADOS AELC** (Ley 1372 de 2010) | | SI | SI | SI (40) | NO |
| **ESTADOS UNIDOS** (Ley 1143 de 2007) | | SI | SI | SI (40) | NO |
| **MÉXICO** (Ley 172 de 1994) | | NO | NO | NO | NO |
| **TRIÁNGULO NORTE** (Ley 1241 de 2008) | **EL SALVADOR** | SI | SI | SI (20) | NO |
| | **GUATEMALA** | SI | SI | SI (20) | NO |
| | **HONDURAS** | NO | SI | SI (20) | NO |
| **UNIÓN EUROPEA** (Ley 1669 de 2013) | | SI | SI | SI (40) | NO |
| **ISRAEL** (Ley 1841 de 2017) | | SI | NO | SI (20-40) | NO |
| **REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE** (Ley 2067 de 2020) | | SI | SI | SI (40) | NO |

## 9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

## 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones, es permitir que la entidad Estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operaciones económicas interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal y, que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

Cordialmente,

**TASD MELBA PATRICIA GARCÍA**
Comité Técnico Estructurador

**PD. MAGDA LETICIA TRIANA RADA**
Comité Económico Financiero Estructurador

**ABG. JAIRO ALEJANDRO PAEZ**
Comité Jurídico Estructurador

**SP (RA) LACIDES MANUEL NIEVES**
**Coordinador de Abastecimientos**

## ANEXO NO. 1

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

La determinación, de las especificaciones técnicas, para el "**SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Son las establecidas en la ficha técnica y corresponde a la siguiente descripción:

| No. | DESCRIPCION | PRESENTACION | NORMA TECNICA |
|---|---|---|---|
| 1 | TAMAL CORRIENTE 200 A 300 GRS SIN HOJA | UNIDAD | FICHA TÉCNICA |
| 2 | TAMAL ESPECIAL 350 A 400 GRS SIN HOJA | UNIDAD | FICHA TÉCNICA |
| 3 | ENVUELTO DE MAZORCA X 150 GRS | UNIDAD | FICHA TÉCNICA |
| 4 | LECHONA X 200 GRS | UNIDAD | FICHA TÉCNICA |

Revisar Anexo No. 1 ficha técnica

**Nota:** En el evento de requerirse otras presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluirlas, mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado efectuado por el supervisor del contrato y aprobado por el Director Regional.

### CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

| REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|
| **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** | La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de **TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA** por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.<br><br>La verificación se realizará con la experiencia registrada en el RUP y la presentación de las copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (los cuales deben ser los mismos registrados en el RUP). Los documentos deben relacionar la siguiente información:<br><br>f) Objeto en caso de que se allegue contrato.<br>g) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación.<br>h) Valor ejecutado. |

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
i) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos.<br>
j) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.<br><br>
Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.<br><br>
Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar tamales, envueltos de mazorca y lechona, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II, se encuentre registrado en los contratos reportados en el RUP, el código hasta tercer nivel.<br><br>
CODIGOS UNSPSC A EVALUAR.<br><br>
<table>
<tr><th>N°</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>501927</td><td>Platos combinados empaquetados</td></tr>
</table>
<br>
Nota 1: Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial para este proceso.<br><br>
Nota 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en Cámara de Comercio, Registro Único de Proponentes, las cuales deberán estar vigente al momento de la publicación de la oferta en plataforma SECOP II<br><br>
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL<br><br>
Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, con el código de clasificación de productos solicitado para la presente convocatoria.<br><br>
NOTAS GENERALES<br><br>
En caso que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como <u>NO HABILITADA TÉCNICAMENTE</u>.
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAN DE</td>
<td>El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la</td>
</tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **SANEAMIENTO** | Resolución 2674 de 2013, Artículo 26; en cada uno de los programas el plan de saneamiento básico y realizar las capacitaciones necesarias al personal, sobre la calidad de los alimentos desde su producción, comercialización, preparación y consumo, es por ello, debe adjuntar dicho documento firmado y aprobado. |
| **CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD** | Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones (establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato) expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con concepto favorable o favorable condicionado, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.<br><br>Si el proponente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar documentación (Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con concepto favorable o favorable condicionado, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) de quien le provee los productos, junto con documentación donde se demuestre el vínculo contractual del comercializador y/o distribuidor con la empresa productora.<br><br>Documentos a adjuntar según resolución 2674 de 2013; articulo 3 definiciones, adjuntar los documentos relacionados;<br><br>**CONCEPTO SANITARIO**. (Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.) favorable o favorable con observación<br><br>**PERMISO SANITARIO**. (Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano.) Vigente. |
| **CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA** | Debe ser suscrita por el oferente, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del Contrato. Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico) |
| **CERTIFICADOS** | Debe adjuntar Certificado médico menor a 11 meses de emitido; |

<table>
<tr><td>MÉDICOS</td><td>certificado por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, Estado de salud.<br>En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.<br><br>El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos,<br><br>Nota 1: El oferente debe relacionar el personal operativo (mínimo 5) al cual se le realiza los exámenes médicos y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS</td><td>Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega.</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS</td><td>El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de los siguientes productos:<br><br><table><tr><td>No.</td><td>DESCRIPCION</td></tr><tr><td>1</td><td>Tamal Corriente de 200 a 300 Gr sin hoja</td></tr><tr><td>2</td><td>Envuelto de mazorca * 150 Gr</td></tr><tr><td>3</td><td>Lechona * 200 Gr.</td></tr></table><br>Expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias, y acreditado por la ONAC con referencia al objeto del contrato, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013.<br><br>Nota 1: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados.<br><br>Nota 2: Los análisis deberán tener como máximo seis (6) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta.</td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE</td><td>El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y lo siguiente:</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **ALIMENTOS** | • Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos.<br>• El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal.<br>• Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente.<br>Nota 1: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido.<br>Nota 2: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los Exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales. |
| **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA** | El oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega); esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares. |
| **FACTOR LOGÍSTICO (VEHÍCULOS)** | De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe allegar certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual deben allegar documentación de mínimo tres (3) vehículos los cuales deben contar con sistema de refrigeración o congelación (TERMOKING) y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir las rutas de los comedores de tropa de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, y el centro de almacenamiento y Distribución CADS de Cota y demás unidades militares según los puntos de entrega del contrato<br>La documentación que deben allegar es la siguiente:<br>➢ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de Salud y/o autoridad competente y concepto favorable vigente, donde se mencione que transporta productos en cadena de refrigeración o congelación. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. “Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento.” |

| | |
|---|---|
| | Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato. |
| **CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA** | El oferente sea fabricante, productor y/o distribuidor deberá allegar el formulario No. 7 ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las Fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.<br><br>Nota 1: La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato. |
| **CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS** | Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los dos (2) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último. |
| **DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS** | El futuro proponente en documento aparte suscrito por el representante legal y/o su apoderado deberá presentar un certificado emitido por una empresa que preste el servicio del manejo de residuos, donde acredite la disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante la ejecución del contrato; de igual forma la clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables. |

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**C.C.**

## ANEXO 2
## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Entregar los productos en el tiempo establecido y con los más altos estándares de calidad dentro de las (48) horas calendario siguientes al requerimiento del supervisor.

b) Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales las condiciones para el proceso de selección.

c) Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

d) Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 04:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los suministros, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar, donde se encuentran las Unidades de Negocio relacionada en los sitios de entrega indicados en el estudio previo

e) Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.

f) Entregar cada pedido con su correspondiente factura.

g) En el evento de que la Entidad contratante así lo requiera, el contratista se obliga con la Regional a entregar el resultado de los análisis de laboratorio microbiológicos de los productos objeto del contrato, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por las autoridades sanitarias.

h) El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.

i) Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.

j) Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.

k) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.

l) El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.

m) Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.

n) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

o) Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.

p) Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Grupo Comedores de Tropa y Grupo CAD.

q) Publicar la garantía de cumplimientos en la plataforma SECOP II.

r) Publicar las facturas en la plataforma SECOP II

s) Cambiar los bienes suministrados (Tamales, Lechona y Envueltos de mazorca) que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las (24) veinticuatro horas.

t) El contratista debe cargar en la plataforma OLIMPIA cada una de las facturas electrónicas generadas, verificando que las mismas correspondan al contrato en ejecución, así como que los valores contemplados se encuentren conforme al pedido realizado por el supervisor respecto a los precios del contrato.

u) En caso de que las facturas presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes posible, sin sobrepasar las 12 horas siguientes a la comunicación de la misma por parte del supervisor; ello teniendo en cuenta que el aplicativo Olimpia pasadas las 48 horas al cargue de la factura las aprueba tácitamente sin la previa validación de esta por parte del supervisor.

v) El embalaje del producto y el producto mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.

w) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

x) El contratista se obliga a cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en seguridad y salud en el trabajo y cuidado ambiental aprobado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como a procurar el cuidado integral de su salud y el cuidado del medio ambiente SG-SSTGA.

y) El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.

z) En caso de que el contratista sea persona natural, se obliga a informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, accidentes ambientales y enfermedades laborales.

aa) El contratista en caso ser persona natural, debe participar en las actividades de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente organizadas por esta Entidad y, en caso de ser persona

jurídica, debe garantizar la implementación de programas de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente en su empresa.

bb) En caso de que el contratista sea persona natural, debe practicarse el examen pre-ocupacional y allegar a esta Entidad el certificado respectivo. En el evento de que el contratista sea persona jurídica, deberá practicarles a sus trabajadores los exámenes pre-ocupacionales correspondientes. El costo estos exámenes será asumido por el contratista.

cc) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**C.C.**